

Constancia secretarial:

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 20 de mayo de 2022 informe de la visita al establecimiento de comercio Electro Andes, luego de terminada la audiencia especial de pacto de cumplimiento declarada fallida el 18 de mayo de 2022 (Archivos 021 y 023 expediente digital). A Despacho.

Andes, 3 de junio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Tres de junio de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00055 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	NORA EMILSE ARENAS ECHEVERRI (PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTRO ANDES)
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO – CORRE TRASLADO ALEGATOS

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento el informe allegado por parte de la Secretaría de Planeación de esta localidad relacionado con la visita al establecimiento de comercio Electro Andes y, que fue decretado en la audiencia especial de pacto de cumplimiento realizada y declarada fallida el 18 de mayo de 2022 (Archivos 021 y 023 expediente digital).

Ahora, por cuanto se encuentra vencido el término para la práctica de pruebas, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se da traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 083 En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria